

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILLAGÓMEZ



“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma la presente Jefe de la Unidad Jurídica.”

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: RESOLUCION 013/2020/SIPOT de fecha 21 de enero de 2020





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

Bitácora: 18/BW-0098/10/19

Oficio No. 138.01.01/3064/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional
Tepic, Nayarit; a 14 de octubre de 2019
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. MARÍA GUADALUPE GARCÍA ARIAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
PROTEAK UNO S.A.B. DE C.V.

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 14 de octubre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción del Aviso de modificación de datos inscritos en el Registro Forestal Nacional.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 17 y 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 09 de octubre de 2019, la modificación cambio de **PROTEAK UNO S.A.B. DE C.V.**, presentando para tal efecto Escritura número sesenta mil doscientos tres, notaría pública 173 D.F. del patrimonio inmueble federal, quedando integrada en el **LIBRO NAY, TIPO FM, VOLUMEN 1, NÚMERO 5, AÑO 19.**

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA



LIC. MIGUEL ÁNGEL ZAMUDIO VILELA GÓMEZ
SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Nayarit, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00795 de fecha 03 de junio de 2018, firma el presente el Jefe de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Lucía Madrid Ramírez.- Directora General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nayarit.- Presente
Gerencia Estatal de la CONAFOR.- Calle Girasol No. 217 Col. Parque Ecológico.- Tepic.- Presente
Ing. Antonio Coronado de León.- Director General de la COFONAY.- Calle Progreso Industrial Lote No. 2 Col. Cd. Industrial.- Tepic.- Presente
Expediente
Minutario

MAZVILEAG/PMR

